



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 292/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Yamil Ezequiel CARDOZO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la asignatura Seguridad, Higiene y Protección Ambiental, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 292/2024 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 292/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y dar validez al cursado y a la aprobación de la asignatura



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Seguridad, Higiene y Protección Ambiental, antes de regularizar y rendir Tecnología de los Materiales Eléctricos, al alumno Yamil Ezequiel CARDOZO, Legajo N° 10268, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2320/2024

UTN
MEL
DAM